

Pliego de Especificaciones Técnicas Adquisición de Aparatos e instrumental varios con destino al Laboratorio de Genética Forense del Instituto Medico Legal de Rosario - IML ROSARIO

Objeto de la contratación

Adquisición de Aparatos e instrumental varios debido a que la nueva compartimentalización de los diferentes sectores del laboratorio (extracción de ADN, cuantificación, pre-PCR, PCR y post-PCR) hace que todos los reactivos y aparatos de los diferentes sectores deben permanecer dentro de los mismos y no intercambiarse.

Esto es acorde a las exigencias actuales en materia de estudios de ADN tendientes a la implementación de normas de calidad, con el fin de garantizar que se hayan cumplimentado todos los pasos de procedimiento y asegurando la trazabilidad de las muestras en el laboratorio.

1- Nómina de elementos a proveer:

REGLÓN 1:

ITEM 1:

Micropipeta volumen variable 100-1000 ul - Cant. **2 (dos unidades)**

- Autoclavable
- Garantía 12 meses
- Diseño ergonómico, ultraligera, alta precisión y exactitud.
- Ajuste de volumen rápido y preciso
- Baja fuerza de expulsión
- Pipeteo normal y pipeteo inverso
- Con eyector de tip que permite la operación con una sola mano
- Bloqueo de volumen que ayuda a evitar errores de pipeteo.

ITEM 2:

Micropipeta volumen variable 20-200 ul - Cant. **2 (dos unidades)**

- Autoclavable
- Garantía 12 meses
- Indicador de volumen de cuatro dígitos
- Diseño ergonómico, ultraligera, alta precisión y exactitud.
- Ajuste de volumen rápido y preciso
- Baja fuerza de expulsión
- Pipeteo normal y pipeteo inverso
- Con eyector de tip que permite la operación con una sola mano
- Bloqueo de volumen que ayuda a evitar errores de pipeteo.

ITEM 3:

Micropipeta volumen variable 2-20 ul - Cant. **2 (dos unidades)**

- Autoclavable
- Garantía 12 meses
- Indicador de volumen de cuatro dígitos
- Diseño ergonómico, ultraligera, alta precisión y exactitud.
- Ajuste de volumen rápido y preciso
- Baja fuerza de expulsión
- Pipeteo normal y pipeteo inverso
- Con eyector de tip que permite la operación con una sola mano
- Bloqueo de volumen que ayuda a evitar errores de pipeteo.

ITEM 4:

Micropipeta volumen variable 0.5-10 ul - Cant. **2 (dos unidades)**

- Autoclavable
- Garantía 12 meses
- Indicador de volumen de cuatro dígitos
- Diseño ergonómico, ultraligera, alta precisión y exactitud.

- Ajuste de volumen rápido y preciso
- Baja fuerza de expulsión
- Pipeteo normal y pipeteo inverso
- Con eyector de tip que permite la operación con una sola mano
- Bloqueo de volumen que ayuda a evitar errores de pipeteo.

ITEM 5:

Pipeta Multicanal volumen variable 0.5-10 ul - Cant. **1 (una unidad)**

- Autoclavable
- Garantía 12 meses
- Indicador de volumen de cuatro dígitos
- Diseño ergonómico, ultraligera, alta precisión y exactitud.
- Ajuste de volumen rápido y preciso
- Baja fuerza de expulsión
- Pipeteo normal y pipeteo inverso
- Con eyector de tip que permite la operación con una sola mano
- Bloqueo de volumen que ayuda a evitar errores de pipeteo.
-

REGLÓN 2:

ITEM 1:

Agitador Vortex con plataforma universal para tubos de 1,5 ml y de 0,2 ml
Cant. **1 (una unidad)**

- Garantía 12 meses
- Velocidad ajustable-regulable
- Rango de velocidades: 0-3000 rpm/min.
- Tipo de Agitación: Orbital

- Operación: Continua o por toque
- Tecnología óptica

ITEM 2:

Agitador Vortex – Cant. **2 (dos unidades)**

- Garantía 12 meses
- Velocidad ajustable - regulable
- Rango de velocidades: 0-3000 rpm/min.
- Tipo de Agitación: Orbital
- Operación: Continua o por toque
- Tecnología óptica

RENGLÓN 3:

ITEM 1:

Microcentrífuga velocidad variable 15,000 rpm (500-15,000 RPM) con incrementos: 100 RPM, Rotor con tapa para 24 tubos de 1,5 ml y adaptador para tubos de 0,2 ml que incluya clips y o´ring - Cant. **1 (una unidad)**

- Garantía 12 meses
- Seguro de puerta interno, detección de exceso de velocidad, diagnóstico interno automático
- Tiempo de corrida 30seg-99min / operación continua
- Indicador digital
- Tiempo de aceleración y desaceleración de hasta 25 seg.
- Cierre de tapa soft-touch para un bloqueo ergonómico de la tapa
- Apertura de tapa automática al final de la marcha.
- Diagnóstico de desequilibrio del rotor (parada/advertencia)

ITEM 2 :

Microcentrífuga de placa - Cant. **1 (una unidad)**

- Velocidad máxima de 2500 rpm
- Capacidad de dos placas con faldón o sin faldón
- Frenado rápido
- Garantía 12 meses

ITEM 3:

Minicentrífuga Multi-Spin - Cant. 1 (una unidad)

- Velocidad máxima de 6000 rpm
- Frenado rápido de hasta 12 seg.
- Con capacidad de tubos de 1,5 ml y adaptadores para tubos de 0,2 ml
- Tiempo de corrida 30seg-99min / operación continua
- Indicador digital
- Apertura de tapa automática al final de la marcha.
- Garantía 12 meses

REGLÓN 4

ITEM 1 :

Termomezclador digital en seco - Cant. 1 (una unidad)

- Bloque térmico de 24 tubos de 2 ml con tapa para preservar el calor
- Garantía 12 meses
- Calefacción y mezcla
- Control preciso de temperatura, rango de 0° a 100|°C
- Velocidad calentamiento de hasta 5,5°C/min
- Programable
- Frecuencia de mezcla 200-1500 rpm
- Rango de ajuste de tiempo 0-99 horas
- Con display digital

2- Consideraciones Generales:

Los equipos deberán ser entregados sin costo alguno para el Poder Judicial en el Laboratorio de Genética Forense del Instituto Médico Legal de Rosario, situado en calle 3 de Febrero 4101, de la misma ciudad.

Servicio técnico de garantía de los equipos ofrecidos:

-El proveedor adjudicado deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva del equipamiento. Esta garantía deberá cubrir fallas de fabricación, defectos de materiales, funcionamiento anómalo del sistema o de cualquiera de sus componentes, y deberá incluir el servicio técnico sin cargo, así como la provisión y reemplazo de partes o piezas necesarias para su reparación.

-Durante el período de garantía, el proveedor deberá asegurar asistencia técnica remota o presencial dentro de las 48 horas hábiles de notificada la incidencia.

-Reposición de piezas defectuosas o fallidas con partes originales o certificadas por el fabricante.

-El Poder Judicial **no reconocerá gastos adicionales** de traslado o movilidad de equipos o técnicos.

-El oferente deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipo, estableciéndose que el Poder Judicial no aceptará interrupciones, por falta de repuestos o de solución técnica, que excedan períodos mayores de setenta y dos (72) horas corridas a partir del momento en el cual la empresa proveedora sea notificada del inconveniente detectado y **se encuentre dentro del plazo de la garantía de los equipos**. En caso de no cumplirse con los plazos estipulados en el párrafo anterior, se aplicará automáticamente, la multa por incumplimiento, sin que por ello el Poder Judicial pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales, o los contemplados en la legislación provincial.

La multa por incumplimiento se calculará de la siguiente manera:

$$M = (A - B) \times C / 1000$$

donde: M = multa por incumplimiento, A = cantidad de horas de detención del equipamiento B = cantidad de horas del período de gracia -mencionado en el párrafo anterior-, C = valor de compra del equipamiento afectado.

La aplicación de esta multa no eximirá al proveedor del cumplimiento de las garantías exigidas.

En caso de tener que retirarse el equipo deberá preverse la inmediata provisión de equipamiento de iguales características, como reemplazo del original, hasta tanto se produzca el reintegro del mismo. Este equipo deberá brindar las mismas o superiores prestaciones que el original. Caso contrario se computará el tiempo que dure la reparación del original a los efectos de la aplicación de la multa antes citada, siempre y cuando el equipo **se encuentre dentro del plazo de garantía.**

Soporte técnico post venta

Finalizado el período de garantía, el proveedor deberá ofrecer:

-Asistencia técnica especializada, telefónica o vía correo electrónico, para dudas de operación, configuración o software.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días corridos desde la recepción de la correspondiente orden de provisión, en la Unidad Genética Forense del Instituto Médico Legal Rosario, sito en calle 3 de Febrero 4101 de dicha ciudad, libre de gastos para el Poder Judicial.

La **RECEPCION DEFINITIVA** se hará una vez probada una puesta en funcionamiento de todo el sistema.